

BASES DE CONVOCATORIA DESAFÍO

EMPREDIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara de Comercio de Santiago A.G. (en adelante indistintamente CCS), es una asociación gremial sin fines de lucro, fundada en 1919, que reúne a más de 2.500 empresas asociadas: grandes, pequeñas y medianas, representativas de los más relevantes sectores económicos del país. Cumple una importante labor gremial, representando las inquietudes de sus bases ante la autoridad, participando activamente en temas legislativos que considera del interés de sus asociados y de las empresas a nivel nacional. Dentro de las diferentes unidades de la CCS se encuentra el área de Innovación y Emprendimiento. Esta unidad busca posicionar a emprendedores y empresas en el ecosistema de innovación y emprendimiento, con foco en la gestión y co-creación de modelos de colaboración que permita la integración de capacidades y habilidades disponibles para transformarlas en propuestas y proyectos de alto valor gremial.

En ese sentido el cambio y la colaboración son, sin duda alguna, condiciones de nuestros tiempos, es por eso que la Cámara de Comercio de Santiago en alianza con ColaboraChile han unido fuerzas para potenciar la co-creación en tiempos que exigen iniciativas distintas a las habituales. Es en ese contexto que surge la generación de “Desafíos de Innovación y Emprendimiento” con proyección a un aporte país.

Estos desafíos permiten, de manera accesible para todos y en formato totalmente colaborativo, conectar la necesidad y/o la oportunidad con soluciones creativas y de carácter social para buscar las mejores alternativas en un contexto de incertidumbre y nuevos retos, potenciando iniciativas integrales que permitan dar respuesta a aspectos trascendentales, de carácter urgente y que están evidenciando la necesidad de iniciativas colaborativas.

ColaboraChile es a su vez un proyecto social el cual, a través de creación de la plataforma www.colaborachile.cl/, aportar al ecosistema de innovación y al desarrollo del país, facilitando el acceso a la innovación conectando a los diferentes actores del entorno nacional e internacional en la búsqueda de soluciones a problemas de las empresas, del mercado y del entorno.

2. ANTECEDENTES: ACERCA DEL DESAFÍO

“**EMPREDIMIENTOS PARA LA SEGURIDAD**”, es una iniciativa de innovación de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. la cual tiene como propósito fundamental recuperar, impulsar y generar condiciones de mayor seguridad para el país.

Para la publicación y gestión de los desafíos de emprendimiento e innovación, la Cámara de Comercio de Santiago A.G. cuenta con el apoyo estratégico de Consulting Design (www.cdesign.cl) firma especializada en consultoría de Gestión de Innovación y Diseño Estratégico, la cual mediante de su plataforma, www.colaborachile.cl será posible tener acceso al desafío “Emprendimientos para la seguridad” y a los distintos potenciales participantes que quieran postular al desafío.

3. CONTEXTO DESAFÍO

La percepción de vulnerabilidad y victimización está en aumento en comparación a años anteriores, así lo demuestra el reciente estudio, “Claves IPSOS, marzo 2023” (IPSOS, 2023), el cual indica que el 85% de las personas encuestadas declaró que los problemas de seguridad han aumentado, lo cual se ratifica al comparar esta percepción con los datos entregados por la Subsecretaría de Prevención del Delito (Gobierno de Chile, 2022) ,que dan cuenta del crecimiento que han tenido desde el año anterior delitos como el robo con violencia o intimidación, robo por sorpresa y robo en lugar no habitado. Situaciones que además han venido a cambiar la conducta de las personas para evitar situaciones de riesgo, siendo una de las actividades que más ha dejado la gente de hacer es la dejar de ir a ciertos lugares por temor a ser víctimas de la delincuencia (Paz ciudadana ,2022)

Esta tendencia en el aumento de la percepción de inseguridad no responde solamente al momento actual, sino que ya las cifras del año 2022 mostraban un alza con respecto al periodo 2021. Sobre esta situación, estudios de la Cámara de Comercio de Santiago, daban cuenta en diciembre de 2022, como la seguridad y delincuencia se habían posicionado dentro de las principales preocupaciones de la población (CCS, 2022). De este modo, y considerando las preocupantes cifras mencionadas en el párrafo anterior, la problemática no tan sólo abre un debate en materia de seguridad, sino que también a nivel presupuestario. De acuerdo a estimaciones del Ministerio Público, los costos para el país en gastos por delitos alcanzarán alrededor de los US\$ 9 mil millones este año, significando un incremento entre el 2,5 y 3% del PIB (Ministerio Público, citado en Diario Financiero el día 13 de abril de 2023). Estos montos mencionados corresponden a los “costos sociales del crimen, entendiendo esto como pérdidas, gastos e inversiones que efectúan los hogares, empresas y el Estado en torno al fenómeno de la violencia” (2023). Si bien el monto corresponde a aproximaciones, la tendencia es clara, ante los aumentos de la delincuencia, el valor de las medidas para mejorar la seguridad también aumenta, lo que desprende que ambos efectos son directamente proporcionales a ir al alza y por consecuencia a encarecer el presupuesto en seguridad asignado.

Ahora bien, y para establecer o idear medidas de mitigación hay que entender que ítem son los que se asocian estos gastos, los cuales corresponden a tres grandes áreas: 1) prevención del delito, que es el área de mayor gasto al involucrar la seguridad pública y privada, quienes hoy además lideran el plan Operativo “Santiago Seguro” (Ministerio del Interior), el cual suma nuevos agentes de seguridad que actuarán en los principales paseos del Casco Histórico, 2) las consecuencias del delito, teniendo en consideración las externalidades negativas que los hechos delictivos generan (muertes, gastos médicos, etc) y 3) gastos de investigación que involucra todos los procedimientos legales y/o administrativos que caben sobre cada proceso delictivo (Diario Financiero, “El costo anual de la delincuencia en Chile alcanzaría hasta unos US\$ 9 mil millones”, 13 de abril de 2023).

Actualmente el tema de la seguridad está asociada directamente a una garantía que desde todas las perspectivas posibles debe ser entregada por el estado o por las autoridades locales. Así lo demuestra la percepción de los chilenos en el estudio Plaza Pública (CADEM) correspondiente al mes de abril (2023), donde un 71% de los encuestados cree que la delincuencia, el orden público y el narcotráfico son el área a la que el Gobierno debería dedicarle mayor esfuerzo este 2023”. Sin embargo, creemos, cómo Cámara de Comercio de Santiago, que frente a escenarios complejos y de alta resistencia, las startups y emprendimientos resultan una de las alternativas viables para coconstruir soluciones innovadoras, de rápida implementación, para problemas de alta complejidad como este. Lo que resulta interesante, para efectos de este desafío, es que buscar ideas o soluciones a través del emprendimiento, es buscar alternativas que sean flexibles, con alta capacidad de adaptación, que permita responder rápidamente a una problemática tan urgente y prioritaria como la seguridad del país.

4. OBJETIVO

La finalidad del desafío es contribuir, desde el emprendimiento, a incrementar el impacto de las herramientas disponibles para proveer o complementar de mayores niveles de seguridad al país. Para ello, se buscan nuevas ideas que propendan nuevas soluciones, diversifiquen, reinventen o complementen las actuales.

En dicho sentido, se busca empoderar al segmento emprendedor como un complemento para resolver los problemas tan relevantes como la seguridad y delincuencia, junto con relevar su rol social a través de soluciones innovadoras, permitiendo, incluso, dinamizar el ecosistema a través de la creación de más emprendimiento para el país.

4.1. DESAFÍO

¿Cómo, a través del emprendimiento, creamos nuevas soluciones o mejoramos las existentes con el objetivo de contribuir a una mayor seguridad en el país?

5. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Pueden postular:

1. Toda persona natural o jurídica, con o sin fines de lucro.
2. Con nacionalidad o residencia chilena.
3. Que sean emprendedores o startups.
4. Respecto de las soluciones se admiten postulaciones en cualquier etapa de su desarrollo, desde la idea inicial hasta proyectos en implementación, siempre que se trate de nuevos productos y/o servicios con componentes de innovación desarrollados por emprendedores. Debe ser claramente visible el componente diferenciador de la solución con respecto a las actuales soluciones de seguridad disponibles en el mercado.
5. Que tengan a lo menos 1 persona del equipo con dedicación 100% en la ejecución y/o puesta en marcha de la solución

5.1. EXCLUSIONES

Se excluirán y no podrán participar del concurso las personas jurídicas, naturales y colaboradores (trabajadores) de la Cámara de Comercio de Santiago A.G. y de sus personas jurídicas y entidades relacionadas (coligadas o filiales). Dichas personas y entidades excluidas del concurso no incluyen a los socios de la CCS.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección estará sujeta a la evaluación por parte de un comité de la Cámara de Comercio de Santiago. Las postulaciones se analizarán directamente a través de la plataforma virtual www.colaborachile.cl (la plataforma), revisando que se hayan hecho efectivos todos los apartados señalados en el formulario de postulación. Se deben responder todos los campos del formulario. En caso contrario, no se procederá a revisar la propuesta.

En caso de que el postulante no cuente con la información solicitada en el formulario, o haya información que no aplique al postulante, se debe indicar “no aplica”. Una vez completado en su totalidad el formulario, el postulante debe enviar directamente el formulario de postulación a través de la plataforma antes señalada. Esto dará por finalizada la etapa de postulación.

Si no se cuenta con la información solicitada en formulario, o no corresponde, indique “no aplica”. Una vez completado en su totalidad el formulario, se debe enviar directamente a través de la plataforma. Esto dará por finalizada la postulación.

7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El comité evaluará conforme a los siguientes criterios:

- **Pertinencia** (25%): la propuesta responde al contexto y problema indicado. Focaliza la solución de manera adecuada contrarrestando la solución sobre data relevante y acreditable.
- **Innovación y escalabilidad** (25%): la solución presenta diferencias claras a las actuales soluciones disponibles, lo cual se visualiza fácilmente en su propuesta de valor, sustentando en un análisis del mercado. Además evidencia alta y rápida capacidad de adaptación, implementación y replicabilidad a cualquier contexto.
- **Viabilidad** (25%): la propuesta evidencia validación técnica, demostrando que existe factibilidad de la solución y una potencial tracción comercial.
- **Equipo de trabajo** (25%): el equipo, ya sea a través de su experiencia o conocimientos, evidencia entendimiento del mercado hacia donde está enfocado el desafío, además de la experiencia y capacidad técnica para el desarrollo e implementación de la solución.

Cabe mencionar que debe existir claridad en la explicación de la solución. Es decir, la redacción de la propuesta debe ser clara y consistente durante toda la formulación. Debe existir claridad y una explicación amigable y didáctica de la solución. La redacción de la propuesta/solución debe ser fácilmente entendible, bien redactada y estructurada, y consistente durante todas etapas y ciclo de vida de la solución propuesta (idealmente la propuesta puede contar con un índice, ilustraciones, gráficos, diagramas y otros medios que favorezcan la comprensión de toda la solución).

8. ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El proceso de selección se compone de 4 etapas:

Etapa	Descripción
Recepción de postulaciones	Recepción de postulaciones mediante plataforma ColaboraChile
Admisibilidad y pertinencia	Revisión de los requisitos de admisibilidad: formularios, pertinencia y cumplimiento de requerimientos formales de la propuesta/solución.

Selección	Se seleccionará un grupo de 5 propuestas de proyectos finalistas.
Proceso final	<p>Los seleccionados se citarán a una sesión donde expondrán su proyecto al comité evaluador (pitch). Deberán responder las preguntas y aclarar las dudas formuladas por el equipo evaluador luego de realizar su presentación.</p> <p>De este proceso, se elegirá un ganador y 2 finalistas que recibirán otros incentivos según punto 7.</p>

Los resultados de cada etapa serán comunicados al correo electrónico del postulante que será ingresado en el formulario de postulación. Será responsabilidad de la contraparte del proyecto ingresado, revisar la información y comunicar al resto de los integrantes de su equipo.

Los plazos de la convocatoria, apertura y cierre, será informado vía plataforma de ColaboraChile.

Las razones de la resolución son exclusivas y reservadas del equipo evaluador. Se publicará la lista de seleccionados una vez finalizado el proceso en la plataforma ColaboraChile.

9. PREMIO(S) E INCENTIVOS

Los ganadores se harán acreedores de los siguientes premios:

- Premio en moneda nacional de \$3.000.000.

Acceso al programa de vinculación (PV) CCS con actores del ecosistema de innovación y emprendimiento con los cuáles, para efectos de este desafío entregan los siguientes incentivos:

Lugar	Incentivo
Primer lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Premio en moneda nacional de \$3.000.000, entregado por la Cámara de Comercio de Santiago. - Cupo en un stand gratuito en el Encuentro Internacional de Emprendimiento e Innovación SCL 2023, entregado por ETM.
Segundo Lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Cupo en un stand gratuito en el Encuentro Internacional de Emprendimiento e Innovación SCL 2023, entregado por ETM. - Programa asesoría DADNEO: Apoyo estratégica para modelos de escalamiento (diagnóstico, resolución de principales desafíos y seguimiento)
Tercer lugar	<ul style="list-style-type: none"> - Experimentar solución en el territorio de Santiago, con la gestión y acompañamiento de la Corporación Santiago Innova. - Programa asesoría DADNEO: Apoyo estratégica para modelos de escalamiento (diagnóstico, resolución de principales desafíos y seguimiento)

9.1. CADUCIDAD DEL PREMIO(S) E INCENTIVOS

El ganador o los finalistas no podrán hacer efectivo el premio(s)/incentivos en los siguientes casos: 1) Si se opusieren o reclamaren por la publicación de su calidad de ganador/finalista. 2) Si los datos proporcionados por los finalistas/ganador son falsos, inexactos o no se encuentren debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador/finalista. 3) Si los finalistas/ganador no exhibieren su cédula de identidad al momento de recibir el premio(s). 4) Si los finalistas/ganador no respondieran a los contactos, de la manera indicada en estas bases

En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio(s)/incentivos, y en su reemplazo le será entregado al suplente o el concurso será declarado desierto, a discrecionalidad de la CCS.

10. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

- Aceptar las bases del programa de innovación CCS.
- La postulación al programa supone que todos los integrantes del equipo conocen y aceptan estas bases.
- Es responsabilidad de los competidores definir qué información hacen pública. También es su responsabilidad la protección legal de los proyectos, desarrollos, patentes, marcas, etc., si lo estiman pertinente. La organización insta a los interesados a que se informen y tomen todas las medidas necesarias para resguardar la propiedad intelectual asociada a su proyecto.
- Toda disputa o conflicto al interior de cada equipo es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en caso de que se presenten problemas internos en algún equipo.
- Respetar las fechas establecidas por la organización.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores en las diferentes etapas del programa. Las decisiones tomadas en cada instancia son inapelables. Garantizar la exactitud y veracidad de los datos asociados a su proyecto, los que deben entregarse de forma completa y oportuna durante el desarrollo del programa.

11. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN

- Entregar a los postulantes y participantes información y ayuda oportuna mediante redes sociales, e-mail y página web para que los interesados solucionen sus dudas antes de postular y durante el desarrollo de todo el programa.
- Informar a los participantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas estipuladas en las distintas etapas del programa.
- El comité organizador del programa se reserva el derecho de interpretar estas bases y, si resulta estrictamente necesario, enmendarlas de acuerdo a su criterio.
- Cualquier modificación será publicada a través de cualquier medio de comunicación que el comité estime conveniente con el fin de informar oportunamente a todos los interesados. Desde ya, los participantes aceptan los posibles cambios en fechas, incentivos o procesos que se pueden incluir en estas bases durante el desarrollo del programa.
- Aceptar que todas las imágenes y videos captados por la organización durante el desarrollo del programa son propiedad de los organizadores de CCS, por tanto, podrán ser usadas en distintos formatos y fechas para su difusión.

12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

- Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo los postulantes toda responsabilidad por cualquier error y la falta de veracidad o exactitud de los mismos.
- El postulante acepta que CCS tienen la autoridad final con respecto a las decisiones sobre la postulación y durante todo el concurso y el proceso de selección de las postulaciones.
- En caso de que la CCS decida rechazar la postulación de, todas o algunas, la CCS queda liberada de toda obligación de justificar la medida y de cualquier responsabilidad (patrimonial y extrapatrimonial) derivada de los perjuicios y gastos que pudieren sufrir por ese motivo cualquiera de los postulantes.
- CCS se reserva el derecho de modificar las bases cuantas veces sea necesario, ya sea a objeto de clarificar o ampliar los términos y condiciones en ellas contenidas o con el objeto de perfeccionar sus términos y condiciones, dando el debido conocimiento al público en general por los medios que se publicitan. Asimismo, podrá modificar los incentivos indicados y sus condiciones y/o terminar anticipadamente la publicación, informando previamente a los participantes, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

13. CONSULTAS

Toda consulta respecto a la convocatoria podrá realizarse a través de **contacto@ccs.cl**. No se responderán preguntas que digan relación con feedback o justificación de las decisiones adoptadas por los organizadores en virtud de lo estipulado previamente en bases.

14. USO DE LOS DATOS PERSONALES.

La CCS sólo tratará la información y datos personales del participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de la CCS, disponible en el link: <https://www.ccs.cl/politicas-de-privacidad/>, que explican para qué tratamos y cómo protegemos los datos del participante, y entregan toda la información necesaria que el participante conozca y pueda ejercer sus derechos como Titular de sus datos personales.